

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 904 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Enrique Vivancos Pérez, contra la empresa “Conecta Tecnología y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 10 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Gustavo Enrique Vivancos Pérez, frente a la demandada “Conecta Tecnología y Gestión, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador don Gustavo Enrique Vivancos Pérez la cantidad de 9.839,57 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 intereses de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Conecta Tecnología y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.550/12)